

La maniobra elusiva de Principal Financial Group y/o garantías tributarias para millonarios y pensiones canallas en Chile

El Ciudadano · 2 de julio de 2015

Cuando el sistema de pensiones chileno se encuentra fuertemente cuestionado, “a pesar -como expresó el Premio Nobel Joseph Stiglitz- de que la sociedad está pagando un enorme costo, y aquí -añadió- el que gana, ciertamente, es el sector financiero”, el consorcio estadounidense Principal Financial Group construyó una fusión que le permite, en un claro mecanismo elusivo, obtener un beneficio tributario extra. Otro consorcio estadounidense, MetLife, hace cola para lograr una ventaja tributaria aún mayor.





Lo increíble es que la operación de Principal haya sido autorizada por la Superintendencia de Pensiones, sin que reaccionen las estructuras estatales, y el Servicio de Impuestos Internos que cuenta con una Norma General Antielusiva, que le entrega la atribución de fiscalizar y sancionar acciones con el propósito de eludir pago de impuestos, no se haya pronunciado tajantemente en contra de estos procedimientos, que la reforma tributaria debió haberlos eliminado sin dejar ventanas abiertas para que se siguiesen utilizando.

El poderoso consorcio financiero estadounidense Principal Financial Group, que adquiriese la AFP Cuprum al cuestionado grupo económico Penta por US\$1.500 millones^[1], aprovechó un mecanismo elusivo que le permite tener un beneficio tributario de US\$130 millones, al poder descontarlo del pago de tributos en los próximos diez años. Para ello formó en enero pasado otra AFP, Argentum, para utilizar al denominado goodwill que se define como la diferencia positiva generada al comparar el valor efectivamente cancelado, al adquirir la propiedad de una empresa, que en este caso fueron los ya mencionados US\$1.500 millones, en relación a su valor libro al momento de efectuar la operación.

Este mecanismo se estableció en 1985 durante el gobierno de Ricardo Lagos y se dejó sin efecto en la reforma tributaria al eliminar disposiciones que permitían en grandes operaciones reducir el pago de impuestos, estableciéndose la excepción de fusiones iniciadas antes del 31 de diciembre de 2014, pero siempre que la operación se concrete en 2015. Principal Financial registró la fusión con Argentum en 2014 y solicitó a la Superintendencia de Pensiones su aprobación. Con anterioridad se le había rechazado cuando intentó hacerlo directamente, por ello posteriormente creó la AFP.

El presidente para América Latina de Principal, Roberto Walker, declaró que “la creación de una AFP es el camino que definió la Superintendencia de Pensiones (SP), y es el camino que nosotros, respetuosos del proceso, seguimos” (14/06/15). Al ser así aumenta la responsabilidad de la Superintendencia, ya que se creaba una empresa especialmente con el fin de aprovechar el plazo dado por la reforma. Con el agravante, que de acuerdo a sus declaraciones, fue en proceso “informado transparentemente a todas las autoridades: Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Seguros, Servicio de Impuestos Internos, Comité de Inversiones Extranjeras y Fiscalía Nacional Económica. Y no tenemos ninguna información oficial que hable de algún reparo al proceso en sí”. “Queremos escuchar a la superintendente de Pensiones -manifestó Eugenio Tuma, presidente de la Comisión de Economía del Senado-, queremos saber si confirma o desmiente (lo que dijo Walker), porque de confirmarlo (...) hubiera definido un camino que daña el patrimonio fiscal” (15/06/15).

La superintendente de Pensiones, Tamara Agnic, cursó la creación de la AFP aduciendo, pese a los cuestionamientos que se les presentaron, que lo hacía dado que la legislación vigente se lo permitía y no conocía la incidencia tributaria, tema que no era de su incumbencia. Sin embargo, las actas de la junta extraordinaria de accionistas de la AFP Cuprum en la cual el presidente de la administradora, Hugo Lavados, que fue ministro de la anterior administración de Michelle Bachelet, publicados en la página web de la SVS, constatan que se efectuó y se vio el tema en una reunión con la presencia de representantes de la Superintendencia. Por tanto, no se puede aducir desconocimiento de su implicancia. Lavados es una de las personas que han ocupado altas funciones públicas para después hacerlo en consorcios privados.

Varias empresas aprovecharon el plazo que estableció innecesariamente la reforma tributaria para aprovechar el goodwill, fusionándose con empresas existentes sin o baja actividad. Una treintena de empresas presentaron declaraciones juradas para fusionar o reorganizar sociedades utilizando el lapso en que se podía aprovechar la franquicia. En la reforma tributaria se estableció que no podía eliminársela para procesos en marcha. Por ejemplo, la transnacional norteamericana Wal-Mart incluyó operaciones de este tipo en su reestructuración interna, calculando, luego de una consulta efectuada a la Superintendencia de Valores y Seguros, que ello le proporcionaría un crédito tributario ascendente a US\$272 millones en los próximos diez años. Por ello recomendó a sus accionistas aprovechar el

mecanismo durante 2014. La verdad es que como sucedió con Principal en varios casos se montaron especialmente operaciones para poder utilizarla.

“Ha sido un proceso -sostuvo la superintendente- ajustado al marco jurídico y que no ha provocado perjuicio para los afiliados (...)” (11/06/15). El perjuicio es fiscal y genera un beneficio directo a Principal Financial. Pero, “una cosa distinta es -como señaló Gonzalo Polanco, director ejecutivo del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile- sí se hace todo un entramado para aprovechar el goodwill”. Necesariamente exigía, como también manifestó Polanco, investigarla “con más acuciosidad. Se debe explicar -añadió- cuál es la razón, para haber hecho una operación tan particular en donde se creó una AFP que existió solamente unos días” (08/16/15).

Más aún, cuando el primer titular de la superintendencia nominado por la presidenta Michelle Bachelet, Álvaro Gallegos, habló de la existencia de presiones efectuada por “poderes fácticos” para la aprobación de la fusión, que en la versión contenida en una carta enviada al senador Carlos Montes tuvieron incidencia en su dejación del cargo. Lamentablemente, como se ha transformado en un hecho de usual ocurrencia, se mencionan presiones sin especificar concretamente quiénes las habrían realizado. El senador Alejandro Navarro y el diputado Eugenio Tuma efectuaron una presentación al Ministerio Público para que se investigue su existencia. “Presiones de este tipo -declaró Alejandro Navarro- no se pueden dejar pasar, es extremadamente grave -añadió- que un superintendente señale que fue sacado en su cargo producto de presiones de las AFP” (10/06/15).

Por su parte la bancada de diputados demócratacristianos presentó en la Cámara de Diputados una propuesta que fue aprobada por unanimidad para la constitución de una comisión investigadora. “A nuestro juicio -expresó el diputado Fuad Chahín-, la autoridad que regula al sector lo que hace es permitir una interpretación liberal mañosa de ese artículo. (...) estamos -concluyó- ante un verdadero fraude en la Ley” (10/06/15). La instancia tiene un plazo de 180 días para emitir su informe.

El tema es aún más urgente de precisar dado que otra AFP estadounidense, MetLife, que adquiriese poco después de Principal la mayor administradora del mercado chileno, Provida, en US\$1.800 millones, al grupo bancario español BBVA, está solicitando se le autorice una operación similar, que le proporcionaría un beneficio todavía más grande que el logrado en Cuprum, calculado por Pulso en cerca de US\$290 millones, que puede utilizar a lo largo de una década. MetLife también anunció antes que finalizase 2014 la fusión con la AFP que constituyó con este fin, denominada Acquisition Co., contando a su favor la autorización concedida a la petición similar efectuada por Principal.

Consultada en la Comisión de Economía del Senado por este otro proceso de fusión de AFP, Tamara Agnic contestó: “Somos los mismos equipos técnicos, los mismos procedimientos internos, y la misma legislación vigente. (...) cumpliéndose los requisitos -agregó-, estamos obligados por ley a dar las

autorizaciones respectivas, si no sería un notable abandono de deberes” (16/06/15). Por tanto, adelantó su aprobación, aunque nuevamente es para concretar una acción elusiva, que como se sabe se efectúan aprovechando resquicios que posibilitan las legislaciones, pero que por las disposiciones antielusivas, que es abiertamente el fin perseguido, no deben permitirse. Pero, para la superintendente “ese beneficio (goodwill), no es un tema que para la SP deba ser tomado en consideración al decidir”.

La reforma tributaria que en general mantuvo e incluso extendió mecanismos elusivos, le entregó al Servicio de Impuestos Internos una nueva Norma General Antielusión, donde se le entrega la facultad de fiscalizar y sancionar cuando las planificaciones y reestructuraciones corporativas están destinadas a eludir el pago de impuestos. Claramente es la conducta seguida por Principal y MetLife. Se espera que proceda en consecuencia. En general, la estructura estatal debió reaccionar con decisión en contra de estas prácticas y resuelta inadmisible que funcionarios públicos las permitan y validen, sin que instancias superiores funcionen.

“El goodwill -dijo Roberto Walker- es una parte de la ecuación, pero obviamente no es la variable determinante para decidir invertir (...) en Chile. Esto es -agregó- para contribuir a mejorar las pensiones, generar empleos y aportar como especialista global”. Su ingreso a Chile en 2012 se produjo cuando ya existía un amplio cuestionamiento al sistema de AFP y crecía el movimiento “no más AFP”. Probablemente lo hizo suponiendo que en lo fundamental el sistema no se iba a modificar o que debería aprovecharse al máximo mientras subsistiera y el uso del “goodwill” contribuye a este propósito.

Las palabras del alto ejecutivo de la AFP Principal se pronunciaron cuando la Comisión Asesora Presidencial efectuó el seminario “Sistema de Pensiones: Experiencias y Tendencias Internacionales”, en el cual participó por video conferencia el premio Nobel Joseph Stiglitz. “Debería quedar claro en Chile -manifestó en su exposición-, como en muchos países del mundo que la situación actual es inadecuada (...) hay un enorme costo -subrayó- de no tener un buen sistema de pensión. El costo es grande -agregó- respecto a la inseguridad, la pobreza en la vejez y la inequidad. Incluso, podría haber más consecuencias macroeconómicas de grandes dimensiones (...). Chile tendría que estar sumamente preocupado -recalcó Stiglitz-, porque es uno de los países de la OCDE que tiene mayor grado de inequidad. Esto, a pesar de que toda la sociedad está pagando un enorme costo, y aquí el que gana, ciertamente, es el sector financiero” (17/06/15). Entre estos ganadores se encuentra Principal Financial Group, el que no tuvo reparos en utilizar un mecanismo elusivo para obtener un beneficio tributario adicional de US\$130 millones.

HUGO FAZIO

[1] Véase, Chile en Tiempo de Reformas, Editorial Usach 2015, págs. 184-189.

Fuente: El Ciudadano